

MEDIOS AÉREOS	7) 04 Aeronaves A-10.
	8) 02 Aeronaves KC-135.
	9) 02 Aeronaves C-17.
	10) 01 Aeronave C-130.
EQUIPOS DE APOYO	11) 01 Sensor panopticon.
	12) 03 Kits de comunicación militar.

ANEXO 2

CUADRO EXPLICATIVO DE CARACTERÍSTICAS DE LOS MEDIOS AÉREOS, MEDIOS NÁUTICOS Y PERSONAL MILITAR EXTRANJERO QUE INGRESARÁN AL PAÍS CON ARMAS DE GUERRA EN ADICIÓN AL ANEXO 1 (Nota Diplomática 0390)

Participación en el Ejercicio Militar Internacional “Resolute Sentinel 2023” JUNIO-AGOSTO 2023	
OBJETIVO	Entrenamiento de Operaciones Especiales con el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Perú (CIOEC, FEC); la Fuerza Aérea del Perú (GRUFE, GRU3, GRU8, GRU11, COPEs y CNOIS) y la Marina de Guerra del Perú.
LUGARES DE FORMACIÓN	Lima, Callao, Chiclayo, Pucusana, Talara y Piura.
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO	Del 1 de junio al 29 de agosto de 2023.
TIEMPO EN EL PAÍS	90 días.
ENTIDADES INVOLUCRADAS	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Perú (CCFFAA), Fuerza Aérea del Perú (FAP) y Marina de Guerra del Perú.
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	Fuerza Aérea (USAF), Fuerza Espacial (USSF), Fuerzas Especiales.
PAÍS PARTICIPANTE	Estados Unidos de América.
CANTIDAD DE PERSONAL	970.
CANTIDAD Y TIPO DE ARMAS	1) 1560 CTG, 5.56MM Bala F/MI 6A2.
	2) 494 CTG, 9MM M882 – 1305016639409.
	3) 2640 CTG, 5.56MM Bala F/MI 6A2.
	4) 836 CTG, 9MM M882 -1305016639409.
	5) 50,400 CTG, 5.56 MM Bala/M 16/2.
	6) 40,000 CTG, 9MM M882.
	7) 1840 CTG, 7.62 NATO spec Bala M118 SNGL RD.
	8) 5400 CTG, 5.56 MM xM1042 UTM azul.
	9) 5400 CTG, 5.56MM xM 1042 UTM rojo.
	10) 2000 CTG, 9MM M1041 SIMS rojo.
	11) 32 Granadas de mano humo rojo M 18.
	12) 5400 CTG, 5.56MM xM 1042 UTM rojo.
	13) 10080 CTG, 5.56MM Bala F/M 16A2.
	14) 8000 CTG, 9MM Bala – Pistola.
	15) 16 Granadas de mano humo rojo M 18.
	16) 10000 Balas (9mm) para M882.
	17) 8x Cohete WTU-I /B — Inerte para A-IO.
	18) 6 x M 134 Ametralladora.
	19) 40 x M4 Fusiles.
	20) 30 x M 18 Pistolas.
	21) 60 Detonadores eléctricos M6.
	22) 86 Detonadores no eléctricos M7.
	23) 6 Cohetes, 83mm de práctica común.
	24) 2 Kits de demolición, torpedos Bangalore M1A2.
	25) 40 Cargas, demolición BLK 1/4 lb TNT.
	26) 2430 pies de Cordón Detonador Tipo 1.
	27) Kit de demolición de 4 cargas ASSY M183 C4 16x1 1/4 libras.
	28) 2 Rollos de papel de demolición (C4) 19 ft PETN nuevo/ft.
	29) 6 CHG, demolición FLEX LIN SHPD PBS H-6 225 granos/pies (6 pies).
	30) 48 CTG, 40mm HEPD.
	31) 12 Cohetes, asalto de 83 mm, (SMAW).
	32) 6 Sistemas de brechas de minas antipersonales.
	33) 400 CRTG, 12 GA, brecha de puerta, MK 246 MOD 0.
	34) 20,980 CRTG, bala de 5,56 mm M855 CLPD.

CANTIDAD Y TIPO DE ARMAS	35) 4000 CRTG, bala y TR de 7,62 mm, LNKD.
	36) 800 CRTG, bala XM/M882 de 9 mm.
	37) 48 CRTG, 40mm.
	38) 1305 pies de mecha lenta M700.
	39) 86 Detonadores de mecha lenta M81.
	40) 60 Detonadores - 500 pies minitubo de choque no eléctrico.
MEDIOS AÉREOS	41) 16 Granadas de mano humo verde HCA-MB.
	42) 16 Granadas de mano humo amarillo.
	43) 2 Aviones C-130.
	44) 2 MH-60.
	45) 1 C-27.
EQUIPOS DE APOYO	46) 1 C-146.
	47) 1 MC-12.
	48) 2 Módulos de procesamiento de información.
	49) 1 Equipo de comunicaciones satelitales comercial.
	50) 1 Cifrador - Descifrador (KG250X).
MEDIOS NÁUTICOS (botes pequeños de respuesta rápida)	51) 2 Unidades de discos duros.
	52) 2 Camiones Ford F-450.
	53) 2 Remolques de barco de 39 pies.
	54) 2 Barcos RBS-II de 29 pies.

2182791-1

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº 31758

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Artículo 1. Objeto de la Resolución Legislativa
Se autoriza el ingreso al territorio de la República de personal militar de los Estados Unidos de América, con la finalidad de realizar actividades de cooperación de entrenamiento con las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú, del 1 de junio al 31 de diciembre de 2023; en el marco de lo establecido en el numeral 8) del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, conforme a las especificaciones y objetivos que se señalan en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución legislativa.

Se precisa que, al contar con distintas actividades de cooperación de entrenamiento con las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú, el ingreso del personal militar extranjero será en distintas fechas, pero en ningún caso excederá de la fecha límite del 31 de diciembre de 2023 para retirarse del territorio de la República.

Artículo 2. Autorización para modificación de plazo
Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, a través de resolución suprema refrendada por el ministro de Defensa, pueda modificar, cuando existan causas imprevistas, la fecha de inicio de ejecución de las actividades operacionales consideradas en el Anexo de la presente resolución legislativa, siempre que dicha modificación no exceda el tiempo de permanencia establecido y se realice antes del ingreso del personal militar extranjero al territorio de la República.

El ministro de Defensa procede a dar cuenta a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República, en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas después de expedida la citada resolución suprema.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los treinta días del mes de mayo de dos mil veintitrés.

JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA
Presidente del Congreso de la República

MARTHA LUPE MOYANO DELGADO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

Lima, 30 de mayo de 2023.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

VICENTE ROMERO FERNÁNDEZ
Ministro del Interior
Encargado del despacho de la
Presidencia del Consejo de Ministros

ANEXO

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL MILITAR
EXTRANJERO QUE INGRESA AL PAÍS CON ARMAS DE
GUERRA

ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN DE ENTRENAMIENTO MILITAR 2023	
1. Entrenamiento de operaciones especiales con el Comando de Inteligencia y Operaciones Especiales Conjunta (CIOEC), las Fuerzas Especiales Conjunta (FEC), las Fuerzas de Operaciones Especiales (FOE) de la Marina de Guerra, el Grupo de Fuerzas Especiales (GRUFE) de la Fuerza Aérea del Perú, la Dirección Antidrogas (DIRANDRO) o la Dirección de Fuerzas Especiales (DIROES) de la Policía Nacional del Perú	
OBJETIVO	Entrenar y apoyar a CIOEC, FEC, FOE, GRUFE, DIRANDRO o DIROES.
LUGARES	Lima, Callao, Loreto, San Martín, Santa Lucía, Huánuco, Ucayali, Pasco, Junín, Huancavelica, Cusco, Ayacucho, Iquitos, Pucosana y Apurímac.
INGRESO/SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL	1 de junio al 30 de setiembre de 2023. 1 de octubre al 31 de diciembre de 2023.
TIEMPO DE PERMANENCIA	214 días.
INSTITUCIONES INVOLUCRADAS	Comando de Inteligencia y Operaciones Especiales Conjunta (CIOEC), las Fuerzas Especiales Conjunta (FEC), las Fuerzas de Operaciones Especiales (FOE) de la Marina de Guerra, el Grupo de Fuerzas Especiales (GRUFE) de la Fuerza Aérea del Perú, la Dirección Antidrogas (DIRANDRO) o la Dirección de Fuerzas Especiales (DIROES) de la Policía Nacional del Perú.
PAÍS PARTICIPANTE	Estados Unidos de América.
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	Unidad de Fuerzas Especiales.
CANTIDAD DE PERSONAL	25
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAS	1. 25 Fusiles M4 (5.56mm). 2. 25 Cañones cortos para fusil M4 (5.56mm). 3. 25 Pistolas M9 o M17 (9mm). 4. 25 Pistolas Glock (9mm). 5. 4 Ametralladoras M249 (5.56mm). 6. 5 Ametralladoras M240 (7.62mm). 7. 2 Ametralladoras MK48 (7.62mm). 8. 2 Lanzagranadas M320 (40mm). 9. 2 Morteros de 60mm. 10. 2 Fusiles M2010 (7.62mm). 11. 6 Fusiles SCAR (7.62mm). 12. 2 Fusiles M110 (7.62mm). 13. 2 Fusiles M107 (calibre 50). 14. 2 Escopetas (calibre 12).
2. Interoperabilidad del Elemento de Apoyo Cívico Militar (CMSE)	
OBJETIVO	Proporcionar apoyo y asistencia en operaciones especiales al CCFFAA y PNP.

LUGARES	Lima, Callao, Loreto, San Martín, Santa Lucía, Huánuco, Ucayali, Pasco, Junín, Huancavelica, Cusco, Ayacucho, Iquitos, Pucosana y Apurímac.
INGRESO/SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL	1 de junio al 30 de setiembre de 2023. 1 de octubre al 31 de diciembre de 2023.
TIEMPO DE PERMANENCIA	214 días.
INSTITUCIONES INVOLUCRADAS	CCFFAA y PNP.
PAÍS PARTICIPANTE	Estados Unidos de América.
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	Un (1) Equipo de asuntos civiles y un (1) planificador de asuntos civiles.
CANTIDAD DE PERSONAL	5.
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAS	1. 5 Fusiles M4 (5.56mm). 2. 5 Pistolas M9 o M17 o Glock (9mm).
3. Entrenamiento de ejercicio combinado conjunto con Fuerzas Operacionales Especiales (FOE) de la Marina de Guerra	
OBJETIVO	Entrenamiento en operaciones especiales con las Fuerzas de Operaciones Especiales (FOE) de la Marina de Guerra.
LUGARES	Lima, Callao, Loreto, San Martín, Santa Lucía, Huánuco, Ucayali, Pasco, Junín, Huancavelica, Cusco, Ayacucho, Iquitos, Pucosana y Apurímac.
INGRESO/SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL	1 de junio al 30 de julio de 2023.
TIEMPO DE PERMANENCIA	60 días.
INSTITUCIONES INVOLUCRADAS	Entrenamiento de operaciones especiales con las Fuerzas de Operaciones Especiales (FOE) de la Marina de Guerra.
PAÍS PARTICIPANTE	Estados Unidos de América.
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	Unidad de Fuerzas Especiales.
CANTIDAD DE PERSONAL	20.
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAS	1. 20 Fusiles M4 (5.56mm). 2. 20 Cañones cortos para fusil M4 (5.56mm). 3. 20 Pistolas M9 o M17 (9mm). 4. 20 pistolas Glock (9mm). 5. 4 Ametralladoras M249 (5.56mm). 6. 5 Ametralladoras M240 (7.62mm). 7. 2 Ametralladoras MK48 (7.62mm). 8. 2 Lanzagranadas M320 (40mm). 9. 2 Morteros de 60mm. 10. 2 Fusiles M2010 (7.62mm). 11. 6 Fusiles SCAR (7.62mm). 12. 2 Fusiles M110 (7.62mm). 13. 2 Fusiles M107 (calibre 50). 14. 2 Escopetas (calibre 12).
4. Entrenamiento de ejercicio combinado conjunto con el Comando de Inteligencia y Operaciones Especiales Conjunta (CIOEC), las Fuerzas Especiales Conjunta (FEC) y el Grupo de Fuerzas Especiales (GRUFE) de la Fuerza Aérea del Perú	
OBJETIVO	Entrenamiento del Elemento de Apoyo Cívico Militar (CMSE) con el Comando de Inteligencia y Operaciones Especiales Conjunta (CIOEC), las Fuerzas Especiales Conjunta (FEC) y el Grupo de Fuerzas Especiales (GRUFE) de la Fuerza Aérea del Perú.
LUGARES	Lima, Callao, Loreto, San Martín, Santa Lucía, Huánuco, Ucayali, Pasco, Junín, Huancavelica, Cusco, Ayacucho, Iquitos, Pucosana y Apurímac.
INGRESO/SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL	1 de agosto al 15 de setiembre de 2023.
TIEMPO DE PERMANENCIA	46 días.
INSTITUCIONES INVOLUCRADAS	El Comando de Inteligencia y Operaciones Especiales Conjunta (CIOEC), Fuerzas Especiales Conjunta (FEC) y el Grupo de Fuerzas Especiales (GRUFE) de la Fuerza Aérea del Perú.
PAÍS PARTICIPANTE	Estados Unidos de América.



TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	Un (1) equipo de asuntos civiles y un (1) planificador de asuntos civiles.
CANTIDAD DE PERSONAL	5.
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAS	1. 5 Fusiles M4 (5.56mm). 2. 5 Pistolas M9 o M17 o Glock (9mm).
5. Entrenamiento de ejercicio combinado conjunto con el Comando de Inteligencia y Operaciones Especiales Conjunta (CIOEC), las Fuerzas Especiales Conjunta (FEC) y el Grupo de Fuerzas Especiales (GRUFE) de la Fuerza Aérea del Perú	
OBJETIVO	Entrenamiento con el Comando de Inteligencia y Operaciones Especiales Conjunta (CIOEC), Fuerzas Especiales Conjunta (FEC) y el Grupo de Fuerzas Especiales (GRUFE) de la Fuerza Aérea del Perú.
LUGARES	Lima, Callao, Loreto, San Martín, Santa Lucía, Huánuco, Ucayali, Pasco, Junín, Huancavelica, Cusco, Ayacucho, Iquitos, Pucumayo y Apurímac.
INGRESO/SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL	1 de agosto al 15 de setiembre de 2023.
TIEMPO DE PERMANENCIA	46 días.
INSTITUCIONES INVOLUCRADAS	El Comando de Inteligencia y Operaciones Especiales Conjunta (CIOEC) y Fuerzas Especiales Conjunta (FEC).
PAÍS PARTICIPANTE	Estados Unidos de América.
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	Unidad de Fuerzas Especiales.
CANTIDAD DE PERSONAL	15.
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAS	1. 15 Fusiles M4 (5.56mm). 2. 15 Cañones cortos para fusil M4 (5.56mm). 3. 15 Pistolas M9 o M17 (9mm). 4. 15 Pistolas Glock (9mm). 5. 4 Ametralladoras M249 (5.56mm). 6. 5 Ametralladoras M240 (7.62mm). 7. 2 Ametralladoras MK48 (7.62mm). 8. 2 Lanzagranadas M320 (40mm). 9. 2 Morteros de 60mm. 10. 2 Fusiles M2010 (7.62mm). 11. 6 Fusiles SCAR (7.62 mm). 12. 2 Fusiles M110 (7.62mm). 13. 2 Fusiles M107 (calibre 50). 14. 2 Escopetas (calibre 12).

2182791-2

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Modifican el artículo 11 de la R.M. N° 315-2021-PCM, a fin de ampliar el periodo de vigencia del Grupo de Trabajo Multisectorial denominado “Espacio de diálogo para atender las demandas planteadas por la Central Única Regional de Rondas Campesinas de La Libertad”

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 124-2023-PCM

Lima, 30 de mayo de 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 315-2021-PCM, se crea el Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza

temporal denominado “Espacio de diálogo para atender las demandas planteadas por la Central Única Regional de Rondas Campesinas de La Libertad”, dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros, sobre la base de la Mesa Técnica de Trabajo entre el Poder Ejecutivo, dirigentes de la Central Única Regional de Rondas Campesinas de La Libertad y autoridades regionales;

Que, según lo dispuesto en el artículo 2 de la citada Resolución Ministerial, el Grupo de Trabajo tiene por objeto promover el desarrollo territorial de la cuenca del río Moche, del departamento de La Libertad, a partir de asegurar un adecuado proceso de diálogo con objetivos, acciones, cronogramas y resultados, teniendo en cuenta los acuerdos aprobados que obran en las actas de las reuniones sostenidas el 27 de noviembre de 2021, en la ciudad de Lima, y el 01 de diciembre de 2021, en la ciudad de Trujillo, establecidos en base a las demandas planteadas por los dirigentes de la Central Única Regional de Rondas Campesinas de La Libertad y autoridades regionales y locales;

Que, el artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 315-2021-PCM, modificado por las Resoluciones Ministeriales N° 111-2022-PCM, N° 217-2022-PCM y N° 320-2022-PCM, dispone que el mencionado Grupo de Trabajo tiene vigencia hasta el 31 de mayo de 2023;

Que, bajo ese contexto, la Secretaría de Gestión Social y Diálogo informa que el Grupo de Trabajo, en el marco de su función de contribuir al cumplimiento de los acuerdos contenidos en el Acta de Instalación de la Mesa Técnica de Trabajo de fecha 01 de diciembre de 2021, y a los establecidos en la reunión llevada a cabo el 27 de noviembre de 2021; así como, a los acuerdos que se han adoptado en el desarrollo del mencionado Grupo de Trabajo, ha evidenciado que algunos de los referidos acuerdos se encuentran pendientes de atención, debido a su complejidad y envergadura; por lo que, persiste la necesidad de continuar coordinando y articulando con las entidades públicas y otros actores con la finalidad de culminar con las acciones que garanticen un adecuado proceso de diálogo y el cumplimiento de dichos acuerdos;

Que, en ese sentido, la referida Secretaría, en su calidad de Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo, propone y sustenta la necesidad de modificar el artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 315-2021-PCM, a fin de ampliar el periodo de vigencia del Grupo de Trabajo hasta el 31 de diciembre de 2023, a efecto de que dicho órgano colegiado cumpla con su objeto de creación; precisando que para ello se cuenta con el consentimiento de las entidades que lo integran;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Gobernanza Territorial, de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por la Resolución Ministerial N° 156-2021-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificación del artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 315-2021-PCM, modificado por las Resoluciones Ministeriales N° 111-2022-PCM, N° 217-2022-PCM y N° 320-2022-PCM

Modificar el artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 315-2021-PCM, modificado por las Resoluciones Ministeriales N° 111-2022-PCM, N° 217-2022-PCM y N° 320-2022-PCM, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 11.- Período de vigencia

El Grupo de Trabajo tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.”

Artículo 2.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital de la Presidencia del Consejo